



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación de los oficios RHYM/176-2021, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, y RHYM/186-2021, del dos de julio del mismo año, ambos signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios RHYMA/187-2021 y RHYMA/189-2021, ambos, de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios RHYMA/188-2021 y RHYMA/190-2021, ambos de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí.-----

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente	-----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .	----- Presente-----
Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo	-----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- Presente-----
Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del	-----
Estado, con voz y voto.	----- Presente-----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario -----
Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. — Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz; lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/37/2021. Oficio RHYM/176-2021, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, y RHYM/186-2021, del dos de julio del mismo año, ambos signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYM/176-2021, en seguimiento al acuerdo II/29/2021 de este cuerpo colegiado, relacionado con la licitación número PJET/LPN/012-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS Y SERVIDOR SEÑALADO EN LA PROPUESTA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", mediante el cual se solicita el fallo correspondiente. Al respecto, previo análisis de las actas anexas y propuesta para emitir fallo, se advierte lo siguiente:

Para la licitación se registraron y presentaron propuesta técnica tres participantes:

NÚMERO	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V., representada legalmente por DANIEL ISSACHAR PÉREZ PÉREZ
2	JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ representada por ÉL MISMO



3	SANERI S.A. DE C.V., representada legalmente por DIANA MINERVA GARCÍA PÉREZ.
---	--

Del análisis detallado de las propuestas técnicas, se desprende que el participante JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ quedó descalificado del procedimiento de licitación por los motivos que se dejaron precisados en el documento denominado "Resultado de la apertura de las propuestas técnicas", devolviendo a dicho participante, sin abrir, el sobre que contenía su propuesta económica y se procedió a la apertura del sobre de las participantes que cumplieron y reunieron los requisitos:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (MÁS IVA)
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$5,728,205.00 (Cinco millones setecientos veintiocho mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.).
SANERI S.A. DE C.V.	\$6,168,930.00 (Seis millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

No obstante lo consignado en el Acta de Apertura de Propuestas Económicas, de la revisión física a dichas propuestas, este comité constata que las participantes incurrieron en error al realizar la suma de los bienes ofertados y que las cantidades que debieron plasmarse en dicha acta son las siguientes:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$9,582,101.12 (Nueve millones quinientos ochenta y dos mil ciento un pesos 12/100 M.N.).
SANERI S.A. DE C.V.	\$10,284,809.40 (Diez millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos 40/100 M.N.)

Cantidades que resultan ser superiores a lo determinado por este órgano colegiado en relación con la disponibilidad presupuestal en las partidas del Capítulo 5000 del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, es decir, \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; sin embargo, atendiendo a criterios de economía, oportunidad, eficiencia y eficacia resulta de importancia relevante no declarar desierta la licitación en cita y adjudicar la compra del equipo solicitado, a

efecto de proveer con oportunidad los instrumentos tecnológicos que resultan indispensables para la prestación del servicio público inherente al Poder Judicial del Estado, la administración de justicia, en los términos establecidos en el artículo 17 de la Carta Magna.

En relación con lo anterior, se tiene presente al Subdirector de Recursos Humanos y Materiales con el oficio RHYM/186-2021 de cuenta, mediante el cual presenta un ajuste en la propuesta económica emitida por el participante COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V. y solicita se apruebe; propuesta en la que este órgano colegiado aprecia la reducción en la cantidad de equipos solicitados para quedar como sigue:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA					
SECRETARÍA EJECUTIVA					
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN					
Descripción	Cantidad solicitada	Costo sugerido	SubTotal	IVA	TOTAL
Equipos de Escritorio	204	\$18,261.00	\$3,725,244.00	\$596,039.04	\$4,321,283.04
Laptop's (tipo 1) 7 DTYPD 11 DTIC	18	\$30,352.00	\$546,336.00	\$87,413.76	\$633,749.76
Laptop's (tipo 2)	0		\$0.00	\$0.00	\$0.00
Monitor HP	213	\$3,491.00	\$743,583.00	\$118,973.28	\$862,556.28
Licencias de Office Home and Student	27	\$5,812.00	\$156,924.00	\$25,107.84	\$182,031.84
Servidor de Almacenamiento	0		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GENERAL:			5,172,087.00	827,533.92	5,999,620.92

Al respecto, este órgano colegiado aprueba la reducción en la cantidad solicitada de equipos de escritorio, laptop's tipo uno y monitores, así como la supresión de la compra de laptop's tipo dos y el servidor de almacenamiento, para ajustarse a la disponibilidad presupuestal de las partidas del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, determinada mediante acuerdo II/29/2021 de este cuerpo colegiado.

En consecuencia, toda vez que se ha desarrollado en todas sus etapas el procedimiento de licitación pública; que se analizaron las propuestas técnicas de cuando menos tres participantes y que se ha recibido y analizado una propuesta que reduce la cantidad de equipos a adquirir para ajustarse a la disponibilidad presupuestal como se precisó antes, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22, 32, último párrafo, 33, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones,



Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, se emite fallo de adjudicación dentro de la Licitación PJET/LPN/012-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS Y SERVIDOR SEÑALADO EN LA PROPUESTA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", por la cantidad de \$5,172,087.00 (Cinco millones ciento setenta y dos mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más IVA, por la adquisición de los productos cuya descripción y número de unidades se precisan en el cuadro que antecede, en favor de COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V. por ser el participante que presentó la propuesta económica más baja y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de dicha licitación. Comuníquese a los directores de Recursos Humanos y Materiales y de Tecnologías de la Información y Comunicación esta determinación, para la prosecución del procedimiento en lo que respecta a las responsabilidades de cada uno de ellos, reiterando este acuerdo al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado de manera oficial, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO III/37/2021. Oficios RHYMA/187-2021 y RHYMA/189-2021, ambos de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí.-----
Dada cuenta con el oficio número RHYMA/187-2021 y su anexo, relacionado con el acuerdo IV/36/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, por el cual se solicita la autorización para la adquisición de mobiliario de oficina mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, por la cantidad de \$1,649,638.01 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 01/100 M.N.) IVA incluido, de conformidad con el "Convenio de coordinación para el otorgamiento de subsidio para la segunda etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral", del programa denominado JLO2 creación de los Juzgados Laborales del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 116 y 134 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, fracción VI, 3, fracción I, 22, 24, 25 y 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, se autoriza la compra del mobiliario de oficina descrito en el anexo al oficio de cuenta, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con recursos provenientes de subsidio federal, por la cantidad de \$1,649,638.01 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 01/100 M.N.) IVA incluido.

Por cuanto hace al oficio RHYMA/189-2021 de cuenta, como lo solicita, con fundamento además en lo establecido en el artículo 32, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones antes citada, se autoriza reducir el plazo de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, por las razones en él establecidas.

Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, en términos de la legislación aplicable por el origen de los recursos económicos, a la brevedad posible dé inicio al procedimiento de adquisición y lo desarrolle en todas sus etapas hasta emitir el dictamen, con el que deberá dar cuenta a este Comité, a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/37/2021. Oficios RHYMA/188-2021 y RHYMA/190-2021, ambos de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, signados por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, por tener relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/188-2021 y su anexo, relacionado también con el acuerdo IV/36/2021 del Consejo de la Judicatura del Estado, por el cual se solicita



la autorización para la adquisición de tecnologías de la información y comunicación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, por la cantidad de \$6,084,725.48 (Seis millones ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 48/100 M.N.) IVA incluido, de conformidad con el "Convenio de coordinación para el otorgamiento de subsidio para la segunda etapa de implementación de la reforma al sistema de justicia laboral", del programa denominado JL02 creación de los Juzgados Laborales del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, fracción VI, 3, fracción I, 22, 24, 25, y 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con cargo a las partidas correspondientes del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, se autoriza la adquisición de tecnologías de la información y comunicación descritas en el anexo al oficio de cuenta, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial con recursos provenientes de subsidio federal, por la cantidad de \$6,084,725.48 (Seis millones ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 48/100 M.N.) IVA incluido.

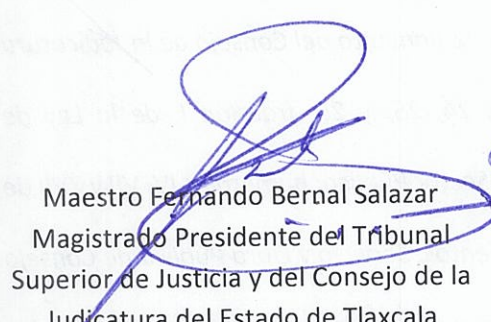
Por cuanto hace al oficio RHYMA/190-2021 de cuenta, como lo solicita, con fundamento además en lo establecido en el artículo 32, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones antes citada, se autoriza reducir el plazo de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, por las razones en él establecidas.


Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, en términos de la legislación aplicable por el origen de los recursos económicos, a la brevedad posible dé inicio al procedimiento de adquisición y lo desarrolle en todas sus etapas hasta emitir el dictamen, con el que deberá dar cuenta a este Comité, a efecto de emitir el fallo correspondiente.


Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero

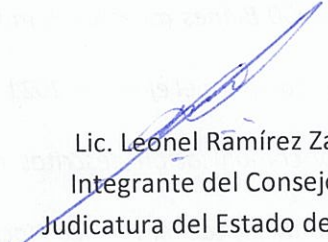
del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

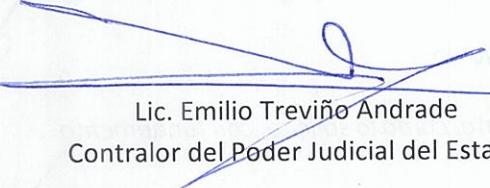
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. –

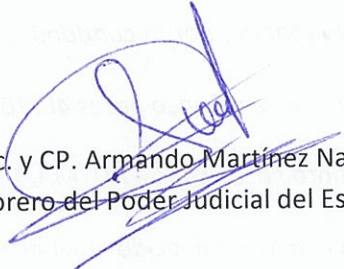

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado


Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala